

se mencero alguno; y en su inteligencia ACO-
RDO: Fue informe la Comision de N. Contribu-
ciones

donde se pide se dote
la ciudad sobre q. nota
enseñen los Religiosos.

Se vio un memorial de D. Antonio Alvarado
Presb. y D. Antonio Masera, Pregoneros de dote-
nidad en esta Ciudad, en que por las razones que
exponen solicitan se prohiba a Fr. Fran. Garcia
Religioso en el convento de San Diego, y a Fr. Fran.
Espinosa, que lo es en el de San Fran. la enseñanza
publica de doctrina; y en virtud de este Ayuntamiento
se acordó: Se usen a los antecedentes
sobre la materia, y pase a informe del Sr. D.
Don Oseta, Procurador Indico gral, y evacuado
dese cuenta en cavildo

El Gov. Civil negando
las solicitudes de la villa
tanto de la villa de
Campo y Huerta, sobre
baja

En este Ayuntamiento se ha visto el decre-
to puesto por el Sr. Governador Civil de esta Prov.
fecha diez y siete del cor. de restituyendo las solicitudes
del arrendador de la Villa de Campo y Huerta de
esta Ciudad en el presente año, en que pide se aba-
ja de la cantidad de su renta, y en su intelligen-
cia, ACOBDO: Se cumpla lo que previene dicho
Sr. Governador Civil, haciendose saber este resul-
tado a dicho arrendador, y Contaduría Titular
de Propios.

Los señores D. Manuel
Laraudona, Regidor Comisionado en rebisa
del Cadron formado para el repartimiento del
Deficit de Propios digeron: Haberte examinado
detentamente, y encontrando algunas inexacti-
tudes en la fijacion de capitales, y la omission de
varios contribuyentes, sin duda por que ha-
biendo exigido la premura con que se hizo
que se dividiera en trozos como lo patentiza
el error de diferentes letras, al unir unos con
otros, se perdió dicha omission, la qual no
fue oportunamente advertida por la falta
de Concejales que a la sazón había, y aten-
cion de que se veia rodeado el Sr. Regen-
te. En tales circunstancias, y no siendo
realizable, equitativo, ni decoroso el distri-

buir

